

DECRETO N° 0919.

NEUQUÉN, 04 NOV 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 2326-M-2021 y la Resolución N° 0460/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0460/2021 de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 17/2021, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE 10.000 M2 DE CARPETA ASFÁLTICA**", con un Presupuesto Oficial de \$ 41.150.000,00, y un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12° inciso 2 a) del Decreto Reglamentario N° 108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos (02) empresas invitadas;

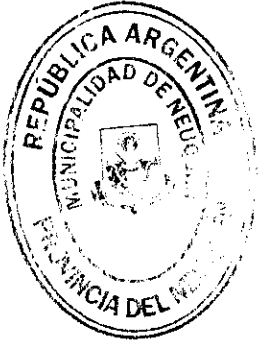
Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", se procedió a la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- presentados por las empresas oferentes, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **ARCO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65724976-5**, quien ofertó la ejecución de la obra por la suma de \$ 41.150.000,00;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verificó las ofertas presentadas, concluyendo que los análisis de precios acompañados por la empresa Arco S.R.L. se consideran valores normales de plaza, y no presentan desvíos ni errores matemáticos;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la Licitación Privada OE N° 17/2021 en la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$41.150.000,00) a favor de la empresa Arco S.R.L., en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;

Que la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 162/2021, formuló consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia, agregándose a continuación la documentación correspondiente y realizándose las aclaraciones pertinentes;

Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0919-21

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Infraestructura, informó mediante Pase N° 307/2021, que la obra "Ejecución de Obras Varias Paseo Costero Río Limay" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021, contando con crédito presupuestario disponible en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.7.1-6.13.998;

Que la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1389/2021 la imputación presupuestaria mencionada, procediendo a verificar la carga de la transacción preventiva PR 120 - CI 61064;

Que asimismo, informó que la obra será solventada mediante "Financiamiento Rentas Generales", confirmando que así surge de los fondos asignados en el Plan Anual de Obras;

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 123/2021, del cual se desprende que la empresa Arco S.R.L. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 17/2021;

Que mediante Dictamen N° 266/21, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto del informe de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad sobre las actuaciones y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 802/21, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto a las actuaciones;


Que corresponde la emisión de la norma legal adjudicando la obra "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE 10.000 M2 DE CARPETA ASFÁLTICA" a favor de la empresa ARCO S.R.L.;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE la Licitación Privada OE N° 17/2021 para la ----- ejecución de la obra "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE 10.000 M2 DE CARPETA ASFÁLTICA" a favor de la empresa ARCO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65724976-5, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN


Dra. MARÍA LUCIANA JONES AMULAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0919-21

MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$41.150.000,00), y con un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días corridos.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas 336/337 del expediente OE N° 2326-M-2021.

Artículo 3º) FACÚLTASE al señor Secretario de Coordinación e ----- Infraestructura a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) del presente decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento del presente se ----- atenderá con cargo a la Imputación 2.CI.1-1.7.1-6.13.998, del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 5º) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, líquidese y páguese el importe mencionado en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 6º) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la empresa **ARCO S.R.L.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AMUNÁTEGUI**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) **GAIDO
NICOLA
CAROD**